



RESTITUCIÓN

PROCESO 08001405300320210065200
DEMANDANTE INVERSIONES BLANCO SANTIS & CIA S. EN C.
DEMANDADO SOLUCIONES INDUSTRIALES EN METALMECÁNICA DEL CARIBE
S.A.S. "SIME DEL CARIBE S.A.S."

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad INVERSIONES BLANCO SANTIS & CIA S. EN C. contra la sociedad SOLUCIONES INDUSTRIALES EN METALMECÁNICA DEL CARIBE S.A.S. "SIME DEL CARIBE S.A.S.", en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendario 11 de agosto de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.952.032
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$54.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Total	\$3.006.032

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintidós (22) de agosto de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



RESTITUCIÓN

PROCESO 08001405300320210065200
DEMANDANTE INVERSIONES BLANCO SANTIS & CIA S. EN C.
DEMANDADO SOLUCIONES INDUSTRIALES EN METALMECÁNICA DEL CARIBE
S.A.S. "SIME DEL CARIBE S.A.S."

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de TRES MILLONES SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$3.006.032), a favor de la sociedad INVERSIONES BLANCO SANTIS & CIA S. EN C. y a cargo de la sociedad SOLUCIONES INDUSTRIALES EN METALMECÁNICA DEL CARIBE S.A.S. "SIME DEL CARIBE S.A.S."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f188ec37e2da95c091eb6640d52488196c43e0a5e9027926cd69b0902c8d91d**

Documento generado en 22/08/2022 02:40:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**